

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN  
ALTERNATIVA LIBRE -AJUCAL-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señor  
Germán Abraham Girón Zepeda  
Representante Legal  
Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señor  
Germán Abraham Girón Zepeda  
Representante Legal  
Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señor  
Germán Abraham Girón Zepeda  
Representante Legal  
Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN  
ALTERNATIVA LIBRE -AJUCAL-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 31 de Mayo de 2012

Señor  
Germán Abraham Girón Zepeda  
Representante Legal  
Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-

Señor(a) Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0020-2012, de fecha 08 de febrero de 2012, ha practicado Auditoria Gubernamental a la Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-28-900-901-2011, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 lo que incluye a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Inexistencia de Libro de Bancos

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

### 1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Mario Eduardo Sanchez Rivera y supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Auditor Gubernamental

---

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-, fue creada de conformidad con Escritura Pública número 8 de fecha 28 de abril de 2004, autorizada por el Abogado Edin Leonel Arreaga e inscrita en Registro de Personas Jurídicas, con la Partida número 24354, folio 24354 del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas con Registro de Cuentadancia No. A5-028-900-901-2011.

La responsabilidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Los fines y objetivos de la Asociación, están orientados a la asesoría, capacitación, consultoría, desarrollo, diseño, ejecución, facilitación, monitoreo, organización, planificación, seguimiento y supervisión de programas y políticas sociales, culturales y económicos, solución de conflictos y conciliación comunitaria, regional, así como la canalización de recursos y esfuerzos en la realización de proyectos concretos que ayuden al desarrollo humano, económico, social y cultural de las personas, sin ningún tipo de discriminación por raza, religión o cuestiones políticas, nacionales y profesionales.

### Función

La Asociación AJUCAL, está constituida como asociación civil, apolítica, sin fines de lucro, orientada a promover el desarrollo integral de las comunidades, mediante la ejecución de los sistemas de producción de bienes y servicios, mantener y enriquecer las bases de los recursos naturales, desarrollando sistemas socioeconómicos viables y ecológicamente sostenibles, para contribuir y mejorar el nivel de vida de los habitantes.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones, literal e) “Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional”.

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938.

Nombramiento de Auditoría DAEE-0020-2012 de fecha 8 de febrero de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar auditoría gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y



utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno del Instituto.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Asociación.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación Juvenil en Pro de una Comunicación Alternativa Libre -AJUCAL-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos contabilizados en Caja Fiscal forma 200-A3, así como en la documentación de respaldo, en la ejecución de los proyectos de infraestructura, provenientes de los aportes recibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

##### **Caja Fiscal**

El corte de caja fiscal y arqueo de valores se practicó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones de los registros de caja fiscal tanto a nivel de ingresos como de egresos. (Anexo 2)

A la fecha del corte de caja fiscal se determinó un saldo cero, en virtud que la Asociación ejecutó al 100% lo que percibió en concepto de avances físicos de los proyectos de infraestructura que administra.

##### **Bancos**

Se confirmó que al 31 de diciembre de 2011, la Asociación tiene a cero las cuentas bancarias de los proyectos, debido a que a la presente fecha ejecutó el



100% de lo percibido en concepto de avances físicos de los proyectos de infraestructura que administra. Asimismo se comprobó que la Asociación AJUCAL no habilitó libros de bancos para registrar las operaciones financieras que ejecutó durante el período auditado, esta deficiencia se incluye como hallazgo en el presente informe. (Anexo 3)

## **Ingresos**

Se examinaron los registros de ingresos que percibió por la Asociación, en concepto avances físicos de las obras de infraestructura pública que administra; percibiendo durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la cantidad de Q4,880,000.00, fondos que se originan de los aportes percibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, de los cuales se auditaron en un 100%. (Anexos 1 y 2)

Dichos fondos son documentados por medio de recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo son operados a nivel de registros de caja fiscal de ingresos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y que los fondos se depositen oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

## **Egresos**

Se examinaron los egresos ejecutados por la Asociación, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por valor de Q4,880,000.00, los cuales se pagaron a las empresas constructoras en concepto de estimaciones de avance físico en obras de infraestructura pública de los siguientes proyectos: a) Pavimentación Calle Aldea Sacsuy y Cerro Alto, Municipio de San Juan Sacatepéquez, por valor de Q680,000.00; b) Iluminación Ingreso Principal a Fraijanes Fase III, Municipio de Fraijanes, Guatemala, por valor de Q3,000,000.00; c) Construcción Techo Mínimo Área Urbana y Rural, Municipio de San José del Golfo, Guatemala, por valor de Q600,000.00 y d) Construcción Techo Mínimo Área Urbana y Rural, Municipio San José del Golfo, Guatemala, por valor Q600,000.00. Se examinó la documentación de egresos, analizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como su correspondiente registro en Caja Fiscal, los cuales se auditaron en un 100%. (Anexo 2)

## **Otras Áreas**

## **Convenios**

La Asociación AJUCAL, suscribió cuatro (4) Convenios con el Consejo



Departamental de Desarrollo de Guatemala, por valor de Q9,680,000.00, de los cuales ejecutó Q4,880,000.00 equivalente a un 50%. (Anexo 6)

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)**

Se verificó que la Asociación AJUCAL, publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los procesos de adjudicación de los Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.

### **Depuración de Formas Oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificó el uso razonable de las formas oficiales, se realizó el conteo físico, comprobándose el resguardo adecuado de las mismas. (Anexo 8)

### **Rendición de Cuentas**

La Asociación AJUCAL, no ha cumplido con la rendición de cuentas, comprobándose que los registros de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011 no fueron rendidos ante la Sección de Talonarios de la Delegación, por lo que dicha deficiencia se reveló como hallazgo en el presente informe, recomendando al Contador de la Asociación, reportar inmediatamente las cajas fiscales.

### **Limitaciones al Alcance**

No se encontraron limitaciones al alcance de la auditoría practicada.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

De acuerdo con los resultados obtenidos de la auditoría practicada a la Asociación AJUCAL, durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se comprobó que suscribió cuatro (4) Convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por valor de Q9,680,000.00, de los cuales ejecutó en concepto de pago de estimaciones de avances físicos la cantidad de Q4,880,000.00. En consecuencia de esto se establecieron las siguientes deficiencias que se incluyen como hallazgos en el presente informe, tales como: a) No cumplió con la rendición de cuentas ante la Sección de Talonarios de la



Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, b) No se autorizó libros de bancos para registrar las operaciones financieras realizadas durante el período auditado y c) No se envió copias de los contratos suscritos durante el año 2011, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. (Anexo 6)

Es necesario indicar que se solicitó evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

## **Conclusiones**

Durante el período auditado la Asociación AJUCAL, administró adecuadamente los fondos estatales percibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala para la ejecución de los proyectos de infraestructura, no obstante se formularon las recomendaciones correspondientes a los responsables, a efecto cumplan con lo señalado en los hallazgos identificados en el presente informe.

## **Seguimiento a Auditorías Anteriores**

No existen recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que es la primera auditoría que se practica a la Asociación por parte de la Contraloría General de Cuentas.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Al practicar auditoría a los registros de Caja Fiscal, se comprobó que las operaciones financieras de ingresos y egresos durante el período fiscal 2011, no fueron contabilizados en las cajas fiscales autorizadas para el efecto y tampoco fueron rendidas ante la Contraloría General, evidenciando un atraso de doce (12) meses.

##### Criterio

El Acuerdo A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2006, indicado en sus artículos 1 y 2, sobre la rendición de cuentas y los plazos, periodos y contenido de la información, asimismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 1º de agosto del año 2003 contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los sistemas de Administración General y el numeral 2.11 específicamente contempla aspectos del proceso de Rendición de Cuentas, a efecto que la misma sea clara, oportuna y transparente.

##### Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no requerir el cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeta la entidad.

##### Efecto

Dificulta practicar el análisis a las operaciones contables en las cajas fiscales del período auditado.

##### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero-Contador, a efecto elabore inmediatamente las cajas fiscales, por los períodos atrasados y que urgentemente sean enviadas las copias que corresponden a la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.



**Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero-Contador, por valor de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

**Hallazgo No.2****Inexistencia de Libro de Bancos****Condición**

Al practicar auditoría a los registros de bancos, se comprobó que la Asociación AJUCAL, no autorizó Libro de Bancos para registrar las operaciones financieras por cada uno de los proyectos ejecutados durante el período 2011.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

**Causa**

Deficiencias en el sistema de control interno al no dar cumplimiento a las obligaciones a las que está sujeta la entidad, que se originan de la administración de fondos públicos.

**Efecto**

La falta de registros de los movimientos financieros de las cuentas bancarias en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.





**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Contador a efecto solicite autorización ante la Contraloría General de Cuentas, de los libros de bancos de cada uno de los proyectos que ejecuta.

**Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero-Contador de la entidad por valor de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables****Área Financiera****Hallazgo No.1****Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas****Condición**

Al practicar auditoría al área de proyectos de infraestructura pública, se detectó que la Asociación AJUCAL, no envió los contratos suscritos de los proyectos ejecutados durante el período fiscal 2011, ante la Unidad de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38 en la literal d) Indica: Velar porque se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezca por ley.



**Causa**

Incumplimiento a lo preceptuado en las normas legales vigentes.

**Efecto**

No se dispone de un registro adecuado de las contrataciones adjudicadas por la Asociación, en la Unidad de Registros de Contratos.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, envíe inmediatamente las copias de los contratos suscritos ante la Unidad de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, por valor de Q10,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ SIERRA	PRESIDENTE	01/01/2011	31/12/2011
2	GERMAN ABRAHAM GIRON ZEPEDA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
3	CARLOS COJTI BOCEL	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA  
LIBRE -AJUCAL-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO: del 1 de enero al 31 de diciembre 2011  
(Expresado en Quetzales)**

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
1	Año 2011	4,880,000.00	4,880,000.00
	<b>TOTALES:</b>	<b>4,880,000.00</b>	<b>4,880,000.00</b>

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Asociación.

### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	4,880,000.00	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,880,000.00	100%
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	

#### Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por la Asociación, con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, cuyo saldo comparado con el saldo bancario es exactamente igual, razón por la cual el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011, es razonable.



**ANEXO 2**

**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA  
LIBRE -AJUCAL-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO: del 01 de enero al 31 de diciembre 2011  
(Expresado en Quetzales)**

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	4,880,000.00	4,880,000.00	0.00
	TOTALES:	4,880,000.00	4,880,000.00	

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y registros de caja fiscal.

**Comentarios:**

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos que la Asociación AJUCAL ejecutó durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



## ANEXO 3

**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA  
LIBRE -AJUCAL-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2011  
(Expresado en Quetzales)**

No.	TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	3-246-00928-0	BANRURAL	Construcción Vivienda Mínima, Área Urbana y Rural de San José del Golfo, Guatemala	0.00
2	3-246-00927-6	BANRURAL	Construcción Techo Mínimo Urbana y Rural de San José del Golfo, Guatemala	0.00
3	3-246-00991-9	BANRURAL	Pavimentación Aldea Sacsuy a Cerro Alto, San Juan Sacatepéquez	0.00
4	3-246-00980-4	BANRURAL	Iluminación Ingreso Principal a Fraijanes Fase II	0.00
		TOTAL:		0.00

Fuente: Estado de Cuentas Bancarias y Libro de Bancos.

**COMENTARIO:**

El presente cuadro muestra que la entidad no cuentan con saldos bancarios al 31 de diciembre 2011, en las cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. para el manejo de los fondos estatales.





**ANEXO 4**

**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA  
LIBRE -AJUCAL-  
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011  
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial			0.00
Ingresos Percibidos durante el período	4,880,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período	4,880,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0.00
Diferencia	0.00	0.00	0.00

**Fuente:** Caja fiscal y formas 63-A2.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja que la entidad no tiene ningún saldo al 31 de diciembre de 2011, por lo cual no cuenta con disponibilidad financiera.



**ANEXO 5**  
**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA LIBRE -AJUCAL-**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras Expresada en Quetzales)**

No.	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS	
		2011	TOTAL
1	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	9,680,000.00	9,680,000.00
<b>TOTALES:</b>			<b>9,680,000.00</b>

**Fuente:** Registros contables de la Asociación AJUCAL.

**COMENTARIO:**

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento por el año 2011, que le transfirieron recursos financieros a la Asociación AJUCAL, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA LIBRE -AJUCAL-**  
**INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS**  
**PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	CONVENIO No.	DATOS DEL CONVENIO SUSCRITO			ENTIDAD GUBERNAMENTAL QUE SUSCRIBIO CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO / UBICACION DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA ADJUDICADA	CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCION	DATOS DEL CONTRATO SUSCRITO		ESTATUS DEL PROYECTO	
		MONTO SUSCRITO	FECHA	MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO							DIFERENCIA / CONTRATO-CONVENIO	SALDO POR PAGAR	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
1	11-2009	860,000.00	20/12/2009	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	PROYECTO DE ILUMINACION DEL CERRO ALTO, MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ	860,000.00	CONSTRUCTORA S.A	S/N	07/02/2010	860,000.00	-	100.00%	100.00%	FINALIZADO Y LIQUIDADO
	SUBTOTAL:	860,000.00				860,000.00				860,000.00				
2	138-2011	3,000,000.00	06/10/2011	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	ILUMINACION INGRESO PRINCIPAL A FRONTERAS FASE II, MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTON, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	3,000,000.00	MULTISERVICIOS DEL NORTE (ARMANDO DIAZ) MUNICIPIO DE SAN JUAN	S/N	10/11/2011	3,000,000.00	-	100.00%	100.00%	FINALIZADO Y LIQUIDADO
3	05-2011	3,000,000.00	20/06/2011	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	CONSTRUCCION TECHO MIMMO ASGA JIBINA Y RURAL, MUNICIPIO SAN JOSE DEL OJOPO GUATEMALA	600,000.00	SEGO	S/N	07/07/2011	3,000,000.00	-	20.00%	20.00%	REGISTRADO
4	06-2011	3,000,000.00	20/06/2011	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	CONSTRUCCION TECHO MIMMO ASGA JIBINA Y RURAL, MUNICIPIO SAN JOSE DEL OJOPO GUATEMALA	600,000.00	SEGO	S/N	07/07/2011	3,000,000.00	-	20.00%	20.00%	REGISTRADO
	SUBTOTAL:	3,000,000.00				4,200,000.00				3,000,000.00				
	TOTALES:	4,860,000.00				4,860,000.00				4,860,000.00				

Fuente: Expedientes de Proyectos y registros contables de la Asociación AJUCAL.

COMENTARIO:  
 El presente cuadro muestra los proyectos de infraestructura adjudicados, asimismo se integran los montos transferidos a la Asociación AJUCAL, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.



**ANEXO 7**  
**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA LIBRE -AJUCAL-**  
**MUESTRA SELECCIONADA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**  
**PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras Expresada en Quetzales)**

No.	CONVENIO No.	FECHA	DATOS DEL CONVENIO SUSCRITO			MONTO TRANSFERIDO	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA ADJUDICADA	CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCIÓN	DATOS DEL CONTRATO SUSCRITO		ESTATUS DEL PROYECTO		
			ENTIDAD GUBERNAMENTAL QUE SUSCRIBIO CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION DEL PROYECTO					MONTO DEL CONTRATO	DIFERENCIA/ CONTRATO-CONVENIO	TOTAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	% FINANCIERO
1	112-2009	20/12/2009	980,000.00	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ	980,000.00	CONSTRUCTORA S.A	N/A	07/07/2010	980,000.00	-	100.00%	100.00%	FINALIZADO Y LIQUIDADO
	SUBTOTAL		980,000.00			980,000.00				980,000.00				
2	119-2011	06/10/2011	3,000,000.00	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	ILUMINACION INGRESO PRINCIPAL A FRANCES, FASE II, MUNICIPIO DE SAN JUAN CANTERQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	3,000,000.00	MULTISERVICIOS DEL NORTE (PRIMARIO) DURAN (FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN)	N/A	10/11/2011	3,000,000.00	-	100.00%	100.00%	FINALIZADO Y LIQUIDADO
3	05-2011	20/06/2011	3,000,000.00	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	CONSTRUCCION TECHO MIMMO ASGA JABANA Y RURAL, MUNICIPIO SAN JOSE DEL OJOPO GUATEMALA	600,000.00	SESCO	N/A	07/07/2011	3,000,000.00	600,000.00	20.00%	20.00%	RESCINDIDO
4	04-2011	20/06/2011	3,000,000.00	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	CONSTRUCCION TECHO MIMMO ASGA JABANA Y RURAL, MUNICIPIO SAN JOSE DEL OJOPO GUATEMALA	600,000.00	SESCO	N/A	07/07/2011	3,000,000.00	600,000.00	20.00%	20.00%	RESCINDIDO
	SUBTOTAL		9,000,000.00			4,200,000.00				9,000,000.00	4,200,000.00			
	TOTALES:		9,980,000.00			4,880,000.00				9,980,000.00	4,880,000.00			

Fuente: Expedientes de Proyectos y registros contables de la Asociación AJUCAL.

COMENTARIO:  
 El presente cuadro integra la muestra seleccionada en los proyectos de infraestructura adjudicados por la Asociación AJUCAL, durante el año 2011, auditando para el efecto un 100%.



**ANEXO 8**

**ASOCIACION JUVENIL EN PRO DE UNA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA  
LIBRE -AJUCAL-  
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	13149	30/11/10	888201	888250	50				888201	888250	50
63-A2	13149	30/11/10	87151	87200	50	87151	87163	13	87164	87200	37

**Fuente:** Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

**Comentario:**

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran pendientes de rendirse al 31 de diciembre de 2011 y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Asociación.

